

En el 17º día de la huelga de hambre indefinida de un grupo de presos políticos saharauis: Llamamiento urgente al Secretario General de las Naciones Unidas y a los mecanismos internacionales pertinentes



Ante los crecientes riesgos para la salud que pueden derivarse de la prolongación de la huelga de hambre indefinida que llevan a cabo varios presos políticos saharauis desde el 23 de septiembre de 2026, el Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental (CODESA) renueva su llamamiento urgente a las Naciones Unidas y a sus mecanismos de derechos humanos competentes para que emprendan una acción urgente y responsable a fin de proteger la vida y la integridad física y psicológica de los huelguistas, garantizar el respeto de sus derechos fundamentales y atender las reivindicaciones humanitarias y de derechos humanos que les llevaron a emprender esta forma de protesta.

Este llamamiento se produce en el contexto de los acontecimientos posteriores al memorándum dirigido anteriormente por el Colectivo al Secretario General de la ONU, al Consejo de Seguridad y a varios mecanismos de la ONU e internacionales. Asimismo, tiene lugar en medio de las informaciones transmitidas por las familias de los presos sobre las dificultades y el acoso relacionados con la prohibición y confiscación de las visitas de un grupo de familias de los presos en huelga, la solidaridad pacífica con sus hijos y el seguimiento de su situación sanitaria y de derechos humanos, además de las continuas interrogantes sobre los traslados de algunos huelguistas entre instituciones penitenciarias.

Primero: Preocupación por la seguridad de las familias de los presos y su derecho a la solidaridad pacífica:

En un hecho preocupante, la familia del preso político saharauí "El Houssein Zaoui" denunció que su domicilio, situado en el callejón de Zaouiat Cheikh, cerca de la calle Skikima de la ciudad de El Aaiún, fue objeto esta tarde de una intervención por parte de elementos represivos vestidos de civil. Según se informa, la intervención incluyó amenazas de detención a su hija "Aicha Zaoui" y el uso de la fuerza para impedir que los miembros de la familia continuaran su protesta pacífica en solidaridad con su hijo y los demás presos políticos saharauis en huelga.

Según la declaración de la familia, esta intervención dio lugar a agresiones físicas y verbales contra miembros de la familia, entre ellos:

+ Aicha Zaoui, que fue empujada y arrastrada en la vía pública, despojada de su melfa (vestimenta tradicional) y a la que se le impidió entrar en la casa de su familia bajo la supervisión directa de un oficial de policía llamado "Ahmed Kaya".

+ N'guia Sid Elaalem, de 21 años, que sufrió una herida en la nariz.
+ Banat Sid Elaalem, de 16 años, que sufrió heridas de diversa consideración en varias partes del cuerpo.

+ Mohamed Said Sid Elaalem, de 10 años, que padece diabetes y fue golpeado en el abdomen.

La familia añadió que la intervención incluyó el desalojo de miembros de la familia de la casa, el corte de electricidad y la confiscación de una pancarta de derechos humanos que utilizaban para expresar su solidaridad con su hijo y los demás presos en huelga, al tiempo que se impidió a un grupo de simpatizantes solidarizarse con los miembros de la familia.

Al tiempo que el Colectivo registra estos testimonios con profunda preocupación, subraya la necesidad de verificar sus circunstancias, determinar las responsabilidades asociadas y garantizar la seguridad de los miembros de la familia, en particular del menor. Pide que se facilite a los heridos los exámenes médicos necesarios, respetando el derecho de las familias a la expresión pacífica y a la solidaridad con sus hijos, sin amenazas, acoso ni medidas de represalia por el ejercicio de sus derechos legítimos.

Segundo: Exigencia de aclaración de los motivos del traslado de algunos presos en huelga:

En cuanto a los traslados de los presos políticos saharauis en huelga, el Colectivo observa que el traslado del preso político saharaui "El Bachir Khadda" de la prisión local de Tiflet (Marruecos) a la prisión local de El Aaiún (Sáhara Occidental) constituye, en cuanto a su destino, un hecho coherente con una de las reivindicaciones planteadas por los huelguistas: su traslado a instituciones penitenciarias locales del Sáhara Occidental, donde residen sus familias.

Sin embargo, este hecho no elimina la necesidad de abordar la situación de los demás presos de acuerdo con criterios claros y coherentes que tengan en cuenta sus circunstancias individuales y su derecho a la comunicación familiar y legal.

En este contexto, el traslado de los presos políticos saharauis "Ennaama Asfari" y "Hassan Dah" de la prisión central de Kenitra a la prisión local de Oudaya en Marrakech y a la prisión local de Benguerir, respectivamente, plantea interrogantes sobre las razones y los criterios en los que se basan estas decisiones, y la medida en que responden a la demanda de acercar a los presos a sus familias residentes en el Sáhara Occidental.

En consecuencia, el Colectivo exige que se revelen las verdaderas justificaciones de estas decisiones, que se verifique su coherencia con las debidas garantías legales y que se garantice que los traslados u otras medidas penitenciarias no conduzcan al aislamiento de los presos de sus familias o abogados, ni limiten la capacidad de vigilar su situación sanitaria y de derechos humanos.

El Colectivo subraya que la respuesta a la demanda de acercamiento a las familias no debe limitarse a casos individuales, sino que debe abordarse de forma global, con arreglo a criterios objetivos e igualitarios que tengan en cuenta la situación de todos los presos afectados y sus derechos fundamentales.

Tercero: Demandas urgentes a las Naciones Unidas y a sus mecanismos especializados:

Ante estos acontecimientos, el Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental (CODESA) hace un llamamiento al Secretario General de la ONU, al Consejo de Seguridad de la ONU, al Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y a los mecanismos especializados de la ONU, cada uno dentro de los límites de su mandato y competencias, para que trabajen en pro de:

1/ Tomar medidas urgentes para proteger la vida y la seguridad de los huelguistas: mediante el seguimiento de sus condiciones de salud y la exigencia de que se sometan a exámenes médicos periódicos y reciban la atención sanitaria adecuada, de conformidad con las normas médicas y éticas pertinentes.

2/ Garantizar la comunicación familiar y legal: permitir a los presos recibir visitas y comunicarse con sus familias y abogados, y asegurar que sus familiares tengan acceso a información fiable sobre su estado de salud, respetando el secreto médico y los derechos fundamentales de los presos.

3/ Seguimiento de los traslados de presos y verificación de sus causas: en particular los casos de Ennaama Asfari y Hassan Dah, revelar los criterios adoptados en las decisiones de traslado y verificar hasta qué punto respetan los derechos de los presos y su demanda de acercamiento a sus familias.

4/ Instar a las autoridades competentes de la administración penitenciaria a que abran un diálogo serio y responsable con los huelguistas: escuchando sus demandas y abordando las causas de su protesta de manera que se preserve su dignidad y sus derechos fundamentales, y se contribuya a encontrar soluciones que impidan que continúen los riesgos para la salud derivados de la huelga.

5/ Verificación de las denuncias de tratos arbitrarios o de represalia: y seguimiento de los testimonios sobre el acoso y las agresiones que las familias de los presos afirman haber sufrido, incluido lo denunciado por la familia de El Houssein Zaoui, trabajando para garantizar una investigación independiente y eficaz, y tomando las medidas necesarias para proteger a los afectados.

6/ Proteger a las familias de los presos y garantizar su derecho a la solidaridad pacífica: ya se trate de familias presentes en ciudades marroquíes para vigilar la situación de sus hijos en huelga, o de familias residentes en las ciudades del Sáhara Occidental, y asegurar que no sean objeto de amenazas, agresiones o acoso por el ejercicio de sus derechos legítimos.

Cuarto: Llamamiento a una acción internacional responsable para evitar el deterioro de la situación:

El Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental (CODESA) afirma que este llamamiento se inscribe en el marco del continuo seguimiento de los derechos humanos exigido por los acontecimientos posteriores al anterior memorándum dirigido a los organismos internacionales competentes. Su objetivo principal es evitar el deterioro de las condiciones de salud de los huelguistas, garantizar el respeto de su dignidad y de sus derechos, y dar seguimiento a las denuncias relacionadas con su situación y la de sus familias.

El CODESA subraya asimismo que la protección de los presos en huelga exige una acción urgente que no se limite a vigilar los riesgos médicos, sino que incluya también el tratamiento de las

causas humanitarias y de derechos humanos que les impulsaron a protestar, la garantía de su derecho a comunicarse con sus familias y abogados, y la protección de sus familiares frente a cualquier acoso relacionado con la solidaridad pacífica hacia ellos.

En consecuencia, el CODESA renueva su llamamiento a las Naciones Unidas y a sus mecanismos especializados para que asuman sus responsabilidades, cada uno en el límite de sus competencias, vigilen de urgencia estos acontecimientos y trabajen para garantizar la protección de la vida y la integridad física y psicológica de los presos, el respeto de sus derechos fundamentales y la salvaguardia del derecho de sus familias a la comunicación y la solidaridad. Ello contribuirá a encontrar una respuesta seria a las demandas planteadas y evitará la exacerbación de la situación humanitaria y sanitaria.

El Aaiún / Sáhara Occidental: 09 de octubre de 2026
Oficina Ejecutiva del Colectivo de Defensores Saharauis de los

Derechos Humanos en el Sáhara Occidental
CODESA